

***“2020, Año del Centenario del Natalicio de Román Piña Chan”***

**ACUERDO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ADICIONALES Y EXTRAORDINARIAS AL INTERIOR DE LAS DOS SEDES DE LA CODHECAM QUE CONTINUAN CON ATENCIÓN FÍSICA AL PÚBLICO, ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.**

En la ciudad y puerto de San Francisco de Campeche, Campeche, el día de hoy 31 de marzo de 2020, el licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 14, fracción III de la Ley que rige a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, acorde a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1.- Que con fecha 20 de marzo de 2020, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, dio a conocer el Acuerdo General donde se establecieron medidas preventivas para el funcionamiento de las oficinas del Organismo que preside, en atención a las recomendaciones dictadas por las autoridades sanitarias, las cuales consistieron principalmente en la suspensión de las actividades académicas y de capacitación; la reducción al mínimo del personal para la atención al público, estableciendo la modalidad para el resto del personal del trabajo desde el hogar; la suspensión de plazos y términos, con excepción de los casos que presuntamente puedan ser constitutivos de violaciones a derechos humanos graves, o que provoquen daños de imposible reparación.

2.- Que de igual forma, con fecha 24 de marzo de 2020, se dio a conocer la reducción del horario de atención al público de 9:00 a las 15:00 horas, en la sedes Centro y Carmen, ya que la sede del INEDH permanece cerrada desde el día 23 de marzo de 2020.

3.- Que en atención a las recientes recomendaciones dictadas por el Comité Estatal de Seguridad en Salud, y en concordancia con la máxima atribución de este Organismo que es la de proteger y defender los derechos humanos de sus servidores y de la ciudadanía, tiene a bien dictar diversas medidas en el siguiente:

## **ACUERDO GENERAL 02/2020:**

**PRIMERA:** Que a partir del 1º de abril de 2020 las oficinas con sede en la ciudad de San Francisco de Campeche, y la instalada en Ciudad del Carmen, permanecerán cerradas para la atención al público, de manera física hasta nuevo aviso.

Toda la atención a la ciudadanía en general será a través de los medios electrónicos que se señalan, que son con los que cuenta la CODHECAM:

Teléfonos **24 horas: 800 CDHEC (23432), 981 811 4571, 938 381 4786**

Página Web: **codhecam.org**

Facebook: **Codhecam Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche**

Twitter: **@DHCampeche**

Instagram: **CODHECAM, Comisión de DDHH de Campeche**

Correo electrónico: **cdhec@hotmail.com**

**SEGUNDA:** Que el personal que se encontraba de guardia físicamente en las oficinas antes señaladas, se sumará a realizar sus labores desde sus respectivos hogares, como lo ha estado haciendo el resto de los servidores públicos de la Comisión Estatal desde el pasado 23 de marzo de 2020.

**TERCERA:** Que en casos de presuntas violaciones a derechos humanos graves, o que tengan como consecuencia la consumación de actos de imposible reparación, se tomarán todas las medidas necesarias para su inmediata atención.

**CUARTA:** Que la Dirección de Orientación y Quejas será la responsable en cumplir y supervisar la atención a la ciudadanía, vía telefónica, de acuerdo a los mecanismos y roles preexistentes.

Asimismo, la Unidad de Información Automatizada de supervisar y remitir las quejas o solicitudes entrantes, a través de la página web, al área correspondiente, y la Coordinación de Comunicación Social, lo propio en referencia a las redes sociales.

**QUINTA:** Que las autoridades, instituciones, organismos públicos o privados, o cualquier persona que deba entregar documentación a la CODHECAM, deberá hacerlo de manera digital al correo: [cdhec@hotmail.com](mailto:cdhec@hotmail.com), a la cual se le dará el acuse de recibo correspondiente.

**SEXTA:** Que las presentes medidas tienen el único fin de contribuir con la protección al derecho a la salud de todas las personas, y de disminuir los niveles de contagio por el COVID-19, con la permanencia voluntaria en sus casas de todos los servidores públicos de la CODHECAM.

La colaboración de todas y todos es de vital importancia para hacer frente a esta pandemia, que afecta a la humanidad entera.

La prevención siempre será el método idóneo para hacer frente a cualquier enfermedad, o consumación de actos, que puedan representar violaciones a los derechos humanos.

Se exhorta a todo el personal que estén atentos en los canales oficiales de información para las medidas, estrategias o mecanismos que deban establecerse o suspenderse en las próximas semanas.

Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Organismo que el presente Acuerdo General lo haga del conocimiento público, y de los integrantes del personal de este Organismo, para los efectos legales procedentes. CÚMPLASE.

Así lo acordó el licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, por ante el Maestro Javier Armando Huicab Poot, Secretario Ejecutivo.